

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Zoonosis y Una Sola Salud (One Health) por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Veterinaria

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad propone la docencia del título en inglés. Dicha modificación supone los ajustes de los siguientes apartados de la memoria verificada:

-

Apartado 1.3. “Universidades y centros en los que se imparte”.

-

Apartado 2.1. “Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos”.

-

Se suprime el requisito de conocimientos de castellano en el proceso de admisión (apartado 4.1. “Sistemas de información previo”).

-

Se ajusta la información del apartado 4.2. “Requisitos de acceso y criterios de admisión”.

-

Se ajusta el idioma de los módulos (apartado 5.5. “Módulos, materias y/o asignaturas”), eliminando el castellano o castellano/catalán y dejando el inglés.

Si bien se consideran adecuadas todas estas modificaciones, la Universidad debería ajustar las instrucciones de la memoria del TFM para que éstos se realizaran preferiblemente en inglés, en

coherencia con la lengua de impartición del título. Por tanto, se aconseja que la Universidad promueva las conexiones de los y las estudiantes para realizar el TFM con tutores y tutoras que permitan escribirlo y defenderlo en inglés. Estos aspectos serán de especial atención en los futuros procesos de seguimiento y acreditación.

Por otro lado, se introducen los siguientes cambios:

-

Se ajusta la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB que hace referencia al IV Plan de Acción para la Igualdad de Género de la UAB.

-

Se ajustan los Criterios de accesibilidad en la UAB (Apartado 7 de la memoria).

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de MU en Zoonosis y Una Sola Salud (One Health) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 18/05/2020